TRIPLICADO

NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIOS N° 020 / 2021	O.C. Institucional N° 020

Nivel de Entidad:	**PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión : 06/07/2021**	
Entidad:	**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)**		
ID del Llamado:	**375.941**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA (CD) N° 10/2020**
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE BEBEDEROS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL			
Proveedor:	**TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ**	**Tel.: (021) 951-327**	**RUC: 1388647-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
MANTENIMIENTO DE BEBEDERO AQUAMAQ - CODIGO PATRIMONIAL Nº 6225 - FILIAL TEBICUARYMI							
1	19	Mantenimiento preventivo de bebedero eléctrico	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
2	21.1	Cambio de llave de paso SV1 o SV3	Unidad	Evento	1	70.000	70.000
3	21.11	Cambio de grifo para agua caliente o natural	Unidad	Evento	1	60.000	60.000
4	21.13	Cambio de niple de agua caliente	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5	21.16	Cambio de resistencia	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
6	21.18	Cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
7	21.26	Cambio del motor del ventilador	Unidad	Evento	1	120.000	120.000
8	21.31	Cambio de interruptor	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
						TOTAL Gs.	**1.090.000**

SON GUARANÍES: Un millón noventa mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 06/07/2021	Hasta: 31/12/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los servicios deberán ser prestados en un plazo máximo de 48 horas, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS - Filial de Tebicuarymi

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación

Anticipo:	*N/A*	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros, en forma conjunta con el Departamento de Servicios Generales

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	23	0	243	10	1	99	1.090.000
							TOTAL	**1.090.000**	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	ADMINISTRADOR/A DE CONTRATO	DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
TECNO FRÍO de Pascual Torres Núñez RUC: 1388647-9	07-07-21	Lic. Arturo Ortiz Báez Jefe Dpto. Servicios Generales SENADIS	Mag. Diana Cardozo Leal Jefa de Ejecución de Contratos SENADIS	Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.